

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id.; oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan a su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: ¡Cómo anda en la villa y corte el ejercicio médico!—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Acción disolvente de las soluciones de sosa sobre el vibrión colérico, por R. Turró.—Cuerpos extraños de la laringe, por Ernesto Botella.—Desahucio sanitario del llamado Hospital de epidemias.—Sigmoiditis y perisigmoiditis.—Lo de la titular de Torrejón, por Aguado Marinoni.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica. Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Noticias.*

Sección profesional.

¡Cómo anda en la villa y corte el ejercicio médico!

A fines del año 1906, nos anunciaron, confidencialmente, que desde 1.º de Enero del 1907, empezaría á funcionar, en la villa y corte, un servicio médico-farmacéutico, semejante al de las llamadas benéficas, más ó menos anónimas, bajo los auspicios y dirección del llamado *Trust de la Prensa*, aunque se ha registrado con el pomposo de *Sociedad editorial de España*.

A primeros del presente año, nos afirmaron que había entrado en función la expresada benéfica, y que se estaban imprimiendo unos *Estatutos de la Caja de Socorros y pensiones*, y el

Reglamento para el servicio médico, del personal de la Sociedad predicha.

Desde entonces, más que estimulada, impaciente nuestra creciente curiosidad, leímos la prensa con avidez, buscando la información que nos diera á conocer esa nueva benéfica y el personal encargado del respectivo servicio médico-farmacéutico; pero ni la más leve indicación leímos en ningún periódico.

Esta especie de reserva, intrigaba más nuestro ánimo, y, de nuestras investigaciones, respecto á la falta de información y á la tardanza en publicar los citados *Estatutos y Reglamento*, averiguamos que el silencio y el retraso dependían de que ambos documentos, llevados al Gobierno civil, al fin de que fueran legalmente autorizados, no lo habían sido, por no cumplir con la ley que regula esta clase de organismos benéficos.

Al fin, en este mes, conseguimos ver los *Estatutos y el Reglamento*; ninguno de los dos está visado, ni menos autorizado por el Gobierno civil de la provincia, circunstancia que parece confirmar la negativa del Gobernador á autorizarlos, y que implica, desde luego, que en el texto de ambos documentos hay algo ilegal, ya que no injusto ó arbitrario, ó, á la vez, las tres tachas.

De los *Estatutos*, basta sólo hacer notar que se obliga á contribuir á dicha caja á todo el personal de la Sociedad editorial; que su gerencia dispondrá de los fondos prorrateados entre sus empleados y obreros, hasta el extremo de poderlos emplear en acciones de la mis-

ma *Sociedad editorial de España*, y que al socio que antes de cumplir veinte años, dejase de prestarla sus servicios voluntariamente, recibirá tan sólo «en total pago de todo su interés y haber, en la Caja de Socorros y pensiones, el saldo de su cartilla, ó sea la diferencia entre las cantidades que por descuento hubiese entregado, y las que, á título de socorro, hubiese recibido, incluyendo en ellas el importe de los medicamentos que se le hubiesen facilitado»; y, ahora, cada uno juzgue como guste estas condiciones benéficas.

Pero esa imposición á asociarse y esas cuotas de 2 por 100, sobre los sueldos y salarios, se compensan de sobra con el servicio exclusivamente médico, pues, en cuanto al farmacéutico, como ya hemos indicado, se impone á los asociados el pago del suministro de medicamentos, ó, en su defecto, que dejen de percibir la mitad del sueldo que, como socorro, les abonan.

Pero, no obstante, todo se compensa, como hemos dicho, gracias al ilustrado profesorado médico, que, de cierto, muy benéficamente, se ha prestado á la asistencia del personal á domicilio y consultorios, con notables especialistas, hasta de análisis de productos patológicos.

Constituyen el servicio un Médico Director, nos han dicho que sin sueldo; ocho Médicos, con 2 000 pesetas anuales, y cuatro supernumerarios, con sueldo ó medio sueldo, según los casos de las sustituciones.

Cuatro Médicos son de sección, servicio á domicilio, cada uno la cuarta parte de Madrid, y, además, consulta diaria en su casa, y diariamente dar cuenta de las bajas y altas, etc. Cuatro especialistas, uno para análisis de productos patológicos; y, en fin, para más detalles, cerramos este artículo con la relación de profesores y de sus servicios técnicos.

Médico Director.—D. Miguel Ferrero, calle de Atocha, 109.

Médicos de Sección.—*Zona Noroeste.* Dr. Antonio Muñoz, calle de Fuencarral, 19 y 21; consulta de Medicina general, de dos á cuatro.—*Zona Nordeste.* Dr. Germán Asúa, calle de Orellana, 8; consulta de Cirugía general, de dos á cuatro.—*Zona Sudoeste.* Dr. Luis Lasbennes, calle del Pez, 9; consulta de enfermedades de los niños, de dos á cinco.—*Zona Sudeste.* Dr. Sebastián Fossá, Paseo de Recoletos, 33; consulta de enfermedades de la matriz, de tres á cinco.

Enfermedades propias del embarazo y partos.—Dr. Félix Parache, calle de San Mateo, 15 cuadruplicado; de dos á cuatro.

Enfermedades de la garganta, nariz y oídos.—Dr. Ernesto Botella, calle de San Miguel, 19; de dos á cuatro.

Enfermedades de las vías urinarias.—Dr. Angel Pulido, plaza de Bilbao, 1; de tres á cinco.

Enfermedades de los ojos.—Dr. Santiago de los Albitos, Carrera de San Jerónimo, 34, de una á tres.

ANÁLISIS.—Dr. Ramón Lobo, calle de Santa Isabel, 16, de dos á cuatro.

Médicos supernumerarios.—Dres. Enrique Fer-

nández Sanz, Eduardo Varela, José Vázquez del Valle.—*Tocólogo.* Rogelio Adán.

Las consultas tendrán lugar todos los días, menos los domingos.

LA SEMANA

Para este apartado de mis crónicas, hoy no tengo, felizmente, acopiado material alguno, porque los terremotos y también las tempestades, parece que han cesado. á pesar de los funestos augurios de algunos astrónomos, hechos con motivo de una inmensa mancha del Sol, que yo no he visto, aunque afirman que ocupa millones de kilómetros...

Celebraré muy de veras no tener nada que decir en este apartado, que recuerde las pasadas catástrofes.

Respecto á sucesos mundiales, como hoy se dice, la prensa se ocupa del estado de agitación que existe en Portugal, iniciada por los estudiantes de Coimbra, que se alzaron en protesta contra el Claustro Universitario, por haber reprobado á un compañero en el ejercicio del Doctorado, arbitraria é injustamente, y porque, á su vez, el Gobierno, extremando sus rigores, ha dado motivo á que secunden á los de Coimbra todos los estudiantes portugueses y gran parte del pueblo, al punto de temerse transcendentales alteraciones de orden público.

* *

El *Boletín de Administración Local* del 7 de los corrientes, se ha hecho eco del editorial de *EL JURADO* del 28 de Febrero, epigrafiado *Oligarquía patronal*, y escribe los siguientes comentarios:

«Según afirma nuestro estimado colega, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora se publicó el día 11 del mes inmediato anterior el anuncio de la vacante de Médico titular de Porto, partido judicial de Puebla de Sanabria, en aquella provincia; y en tal anuncio se dice que el Ayuntamiento está autorizado por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares para contratar con Médicos *aunque no estén comprendidos* en el art. 91 de la Instrucción definitiva de Sanidad.

La disposición final de esta Instrucción dice: «Quedan derogados todos los reglamentos y demás disposiciones administrativas que se opongan al cumplimiento del presente decreto»; y, sin duda por olvido ó por errata material de aquellas á que nos tiene acostumbrados la *Gaceta*, dejó de añadirse «salvo acuerdo en contrario de la Junta de Gobierno y Patronato». Resulta, pues, que por concesión de esta omnipotente Junta, puede el Municipio de Porto contratar los servicios profesionales con un Médico que no pertenezca al Cuerpo de titulares, que no lleve más de cuatro años en el desempeño de una misma plaza, ó más de seis en el de varias, etc., etc., etc.

Por nuestra parte, no hemos de censurar la concesión especialísima hecha en favor de ese Ayuntamiento, ni hemos de ver con disgusto que los preceptos de la Instrucción definitiva de Sanidad sean letra muerta para la Junta de Patronato; pero claro es que pretendemos que se esté á la recíproca, quedando los Ayuntamientos en plena libertad de dejar incumplidos los preceptos de la Instrucción, en cuanto sean lesivos á sus intereses.

Sirviéndonos de la conocida frase del cuento popular, diremos que «ó se tira de la cuerda para todos, ó

para ninguno». Si la Junta puede hacer caso omiso del capital precepto en que se basa el Reglamento de Médicos titulares, no vemos motivo para que los Ayuntamientos puedan eludir los de una perturbadora Instrucción que vino á conculcar y derogar tantas leyes.»

*
**

Heraldo de Madrid, del 28 de Febrero, dió la noticia de la publicación de la Real orden, de la misma misma fecha, prorrogando hasta el 12 de Marzo el plazo de admisión al examen de aptitud de ingreso al Cuerpo de titulares Médicos; pero, al extractarla, cambia los hechos y el fundamento de la expresada disposición gubernativa.

En la Real orden se justifica la prórroga porque «gran número de aspirantes» al examen de aptitud «ha dejado de presentar los justificantes», etc., es decir, por no haber presentado sus expedientes, y *Heraldo de Madrid*, no sólo no expresa este motivo, sino que afirma que «los expedientes hasta ahora presentados» «son 760».

Otro motivo en que se funda la Real orden, es el de que se prorrogan dichos exámenes hasta el 25 de Abril, «con el objeto de facilitar la constitución de los Tribunales en los diversos distritos universitarios», lo cual implica que aún no estaban designados, y *Heraldo* trata de desvirtuar el hecho, que parece ser manifestación contraria á dichos exámenes, de los Claustros universitarios, de los que dice «también algunos Decanos han designado los dos catedráticos» Es decir, que no todos han cumplido lo ordenado.

Heraldo del 7, publica un telegrama de Valencia, que no he visto reproducido en ningún otro periódico, en el que se dice que «los alumnos del sexto curso de Medicina han telegrafiado al Ministro de la Gobernación pidiéndole que aplase los exámenes de Médicos titulares».

Y, finalmente, el 10 de este mes, el mismo *Órgano de la Infundiópolis*, publica la siguiente información:

«Los alumnos de sexto año de Medicina de Valencia y Sevilla, y por su conducto los Gobernadores de estas provincias, habían solicitado un nuevo aplazamiento de las oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Médicos titulares; pero el Ministro de la Gobernación parece que ha denegado la petición, porque, de acceder á ella, no solamente causaría notorio perjuicio á los 800 que ya han solicitado actuar, sino que tendrían que retrasarse los ejercicios hasta Octubre ó Noviembre, época en que se verificarán de todos modos las correspondientes al año actual, á fin de que pudieran ingresar los licenciados en Junio y en Septiembre.»

«Para éstos, repetimos que con arreglo á las vigentes disposiciones habrá nuevos ejercicios en Octubre ó Noviembre, pues las que se verificarán en Abril son las correspondientes al año anterior, que ya han sufrido, por causas irremediables, dos aplazamientos.»

Está visto: este gran órgano, antes de acabar un infundio, ya empieza otro; oposiciones en 25 de Abril y oposiciones en Octubre y Noviembre de este mismo año, cuando en el tiempo que media entre esos meses no hay el suficiente para los plazos reglamentarios!!

*
**

El arbitrio antisano, que nunca ha debido consentirse, sobre la limpieza de los pozos negros, ha sido anulado por disposición gubernativa.

El Ayuntamiento de la villa y corte, en su constante aspiración de arbitrar recursos, para nada tiene en cuenta la higiene ni el ornato público.

A primeros de este mes corriente, empezaron las intoxicaciones por la ingestión de leche adulterada.

El estado sanitario va siendo menos malo que el habido en el mes de Febrero, que, con relación al anterior quinquenio, ocupa el lugar del máximo.

Se nos informa que se ha hecho y se sigue haciendo la monda del cementerio municipal, por el sistema primitivo, de quemar en un hogar, al aire libre, los restos cadavéricos, infectando de hediondo olor el ambiente, con riesgo de la salud pública.

GIL BLAS.

Sección científica

ACCIÓN DISOLVENTE DE LAS SOLUCIONES DE SOSA

SOBRE EL VIBRIÓN COLÉRICO

por R. TURRÓ, Director de la Sección Microbiológica del Laboratorio Municipal de Barcelona.

La naturaleza de la toxina del vibrión de Koch, ha dado lugar á investigaciones muy importantes. Behring y Ramsom, sentaron que era soluble en el medio de cultivo (1). Pfeiffer la cree endocelular, por acumularse con la edad de los cultivos y por liberarse cuando el exudado peritoneal destruye los vibriones (2). En la Memoria de Metchnikoff, Roux y Salimbeni, se establece que la toxina colérica es soluble, que no es condición precisa, para su obtención, el envejecimiento del cultivo, ni la lisis del vibrión (3), conforme demuestran por medio de los sacos de colodión implantados en un medio vivo.

A partir de estos trabajos fundamentales, que abrieron la discusión sobre este tema, se han multiplicado los experimentos, entre los que deben señalarse el de Kraus (4), los de Kraus y Pribram (5) y los de Brau y Denier (6), como muy demostrativos y concluyentes, y en virtud de los cuales es preciso reconocer que, la naturaleza endocelular de la toxina colérica, ha perdido terreno, y que cada día se afirma más la creencia de que se trata de un veneno soluble.

Sin embargo, los experimentos que hemos llevado á cabo, replantean la cuestión desde un nuevo punto de vista más amplio, y nos inclinan á creer que, el veneno del vibrión colérico, es una endotoxina, tal como lo sostiene Pfeiffer, y que las toxinas solubles pueden perfectamente tener su origen en una destrucción puramente química del citado vibrión.

Los cultivos de que dispongo son de dos procedencias distintas y muy antiguas. El uno, data de la epidemia colérica de Valencia en 1885, y, el otro, de un foco que apareció en un arrabal de Barcelona en 1897, que pudo ser extinguido sin que tomase grande incremento. Uno y otro no dejan toxina soluble, ni parecen virulentos, pues pueden ser inyectados impunemente

(1) *Deutsche medicin. Wöchenschrift*, 1895, núm. 29.

(2) *Zeitschrift für Hygiene*, vol. 11, 1896.

(3) *Annales de l'Institut Pasteur*, núm. 5, 1896.

(4) *Centralblatt f. Bak.*, vol. 34, núm. 6.

(5) *Wien. Klinisch. Wöchenschrift*, núm. 39, 1905.

(6) *Annales de l'Institut Pasteur*, núm. 7, 1906.

hasta á la dosis de 4 y 5 cm.³, por la vía subcutánea, á los conejitos de Indias.

Sembrados en la superficie del agar, al derramar sobre la película de germinación una solución de sosa cáustica al 1 por 100 y desprenderla con el estilete hasta emulsionarla en aquélla, se observa que la mezcla pierde rápidamente su aspecto lechoso, y toma el de la clara de huevo ó el de un moco claro, con algunos grumos, que no acaban de disolverse, flotando en su seno. Este fenómeno es poco menos que instantáneo.

El examen microscópico de este líquido demuestra que los vibriones se disuelven en el vehículo, atacados por la sosa, fenómeno que puede apreciarse directamente sobre una preparación en estado natural, filtrando una gota de la solución sódica entre el cubre y porta-objetos. Los movimientos de los vibriones se paralizan instantáneamente, toman éstos una forma globular, y acaban por disolverse totalmente, quedando sólo algunos gránulos ovoideos.

Las soluciones de sosa al 0,50 por 100, ejercen también esa acción disolvente, pero con más lentitud. La saturación no es fácil de conseguir, pues 5 cm.³, en que se hayan disuelto las películas de 10 tubos planos de agaragar, siguen todavía disolviendo nuevos vibriones.

En presencia de un hecho semejante, era natural investigar si la sosa, al atacar el citoplasma, alteraba su composición química, ó si liberaba en el vehículo la endotoxina. De mis primeros ensayos, resultó que bastaba el raspado de dos tubos disueltos en 2 gramos de la solución, para matar los conejitos de Indias de 250 á 350 gramos, en el espacio de dos á tres días.

He aquí la técnica adoptada para obtener la endotoxina colérica: 0,10 gramos de mis cultivos son disueltos en mis tubos anaerobios al abrigo de la luz y á la temperatura ambiente en 5 cm.³ de solución de sosa al 0,50 por 100, durante treinta minutos; 0,50 de esta solución, son diluídos en 2 gramos de agua destilada, é inyectados bajo la piel del muslo del conejito de 250 á 300 gramos. La muerte sobreviene entre el segundo y tercero día, produciéndose un edema difuso extensísimo y una peritonitis con derrame serosanguinolento. Estos fenómenos son todavía más acusados, sobreviniendo la muerte antes de los dos días, cuando la inyección se hace por la vía peritoneal. La dosis de 0,01 de la endotoxina, que suministran mis cultivos, no es ya mortal para los conejitos de 400 á 500 gramos; algunos de ellos sucumben, sin embargo, entre los seis y ocho días de la inoculación.

La endotoxina colérica es termoestable. La temperatura de ebullición no la destruye.

Las observaciones que anticipo en esta *nota preventiva*, son susceptibles, como se ve, de un estudio más profundo, tanto más, cuanto que la acción disolvente de las soluciones de sosa cáustica, obran de la misma manera sobre el bacilo de Eberth-Gaffki, y en menor grado sobre el *bacterium coli*.

Mi procedimiento demuestra que el veneno del vibrion colérico es una verdadera endotoxina, de conformidad con la opinión emitida por Pfeiffer. El veneno soluble es probable que reconozca el mismo origen. Recuérdese al efecto: 1.º, que son los caldos fuertemente alcalinos los que suelen ser más tóxicos; 2.º, que en los sacos de colodión, ensayados *in vivo* por Metchnikoff, Roux y Salimbeni, los fenómenos osmóticos se efectúan también en un medio alcalino, y que para que la endotoxina aparezca, no es necesario que los vibriones sean fundidos en su totalidad, bastando que sea disuelto parte de su citoplasma; 3.º, que en

los medios de cultivo adoptados por Brau y Denier, la toxina resulta de la maceración de los vibriones coléricos. Por todas estas razones, nos inclinamos á creer que, cuando aparece en un medio de cultivo la toxina soluble, es porque preexiste en ese medio algún cuerpo que, como la sosa, actúa sobre el citoplasma, liberando del mismo substancia soluble.

Barcelona, Octubre de 1906. — (*Gaceta Médico-catalana* del 18 de Febrero.)

CUERPOS EXTRAÑOS DE LA LARINGE (1)

Sr. D. Rafael Fornis.

Mi distinguido amigo y compañero: En el número de la *Revista* que usted dirige, correspondiente al 20 de Noviembre próximo pasado, y con motivo de un caso de cuerpo extraño de la laringe, publicado por el Dr. Villar Urbano, hace este compañero dos preguntas:

1.ª ¿Qué debe hacer el Médico especialista frente á un caso de cuerpo extraño de la laringe, acompañado de síntomas asfícticos?

2.ª ¿Qué línea de conducta debemos aconsejar al Médico pantiatra cuando la práctica le ofrece un caso semejante? Y como en nota que acompaña al trabajo, hace usted público llamamiento, para que los especialistas den su opinión, brindando con galantería las columnas de su *Revista*, allá va la mía, por lo que pueda valer, aunque no sea gran cosa.

Tal y como están redactadas las preguntas, yo creo que no ofrece duda alguna su contestación.

Como quiera que las dificultades respiratorias son simplemente debidas á la presencia del cuerpo extraño en la laringe, el primer cuidado del especialista será darse cuenta, por el examen laringoscópico y datos anamnésticos, del tamaño, naturaleza y posición del cuerpo extraño, y, naturalmente, de la posibilidad de su extracción por la vía natural.

Varios casos pueden ocurrir: 1.º, respecto del enfermo; 2.º, respecto del tamaño y situación del cuerpo extraño.

Si el enfermo es un adulto y el cuerpo extraño lo permite, puede y debe intentar su extracción por la vía natural, preparado, sin embargo, á hacer la traqueotomía, si fuera necesario.

Si se trata de un niño, con *anestesia clorofórmica*, intentará la extracción por el procedimiento de Killian, con iguales salvedades que en el caso anterior.

Tamaño y posición del cuerpo extraño: que sea grande ó chico, angular ó redondeado, supra ó infraglótico, orgánico ó inorgánico. Si es supraglótico, aunque sea grande y angular puede extraerse por la vía natural. Pero si es infraglótico, aunque sea pequeño, puede estar atravesado de tal manera que haga casi imposible su extracción. Si es orgánico (sanguijuela, casos muy frecuentes), aunque la estenosis sea grande, la extracción, sea supra ó infraglótica, suele ser muy sencilla y fácil.

La antigüedad del cuerpo extraño en la laringe es también un factor que hay que tener en cuenta. Si es reciente y no hay reacción local, la extracción por vía endolaríngea no será peligrosa, como tampoco lo es cuando ha permanecido mucho tiempo, pues la tole-

(1) *Revista de Especialidades Médicas.*

rancia, aun con estenosis acentuada, se establece y conserva mucho tiempo; pero si el cuerpo extraño ha provocado ya por su presencia fenómenos de reacción intensa, las maniobras que intentemos habrán de hacerse con sumo cuidado, y siempre dispuestos á hacer la traqueotomía.

Hechas las tentativas prudenciales sin resultado, visto que el cuerpo extraño es subglótico y no puede salir por vía natural, ó que se trata de un niño en el que ha fracasado el procedimiento de Killian, el especialista debe hacer una tirotomía. La traqueotomía en estos casos (*cuerpo extraño enclavado en la laringe*) no nos saca más que del apuro momentáneo en que nos ponen las dificultades respiratorias, necesitando nuevas maniobras *ciegas*, y, por lo tanto, difíciles para conseguir nuestro objeto; en cambio, la tirotomía soluciona admirablemente el problema: presenta el cuerpo extraño, hace factible su extracción sin la menor dislaceración laríngea, y permite, por el estado que veamos las paredes de ésta, establecer el tratamiento post-operatorio de sutura inmediata ó aplazada, dejando los hilos pasados (caso excepcional).

La traqueotomía no debemos emplearla sino en el caso de que, un acceso de asfixia, pusiera en peligro inminente la vida del enfermo.

La contestación á la segunda pregunta es mucho más fácil. Las tentativas que por la destreza manual adquirida, está autorizado á hacer el especialista, no pueden ser permitidas al Médico general, y éste tiene que resolver inmediatamente. Si los síntomas asfícticos son pronunciados, debe hacer en el acto la traqueotomía; y si sus medios se lo permiten, haga después alguna tentativa *suave* de extracción por la fistula traqueal, y nada más; enviando al enfermo, si no tuviera resultado, á un especialista, que bien por vía endolaríngea ó por tirotomía, hará la extracción del cuerpo del delito.

Algunos casos prácticos pudiera citar en apoyo de mi opinión; pero no quiero abusar, y hago aquí punto, habiendo contestado, según mi leal saber y entender, las preguntas del distinguido compañero Dr. Villar Urbano, á quien, aprovechando esta ocasión, le felicito por el éxito que obtuvo en su caso.

Queda de usted afectísimo amigo y compañero
q. b. s. m.,

ERNESTO BOTELLA.

DESAHUCIO SANITARIO

DEL LLAMADO

HOSPITAL DE EPIDEMIAS

En la Sociedad Española de Higiene, y sesión del 5 de los corrientes, el Dr. Montaldo, después del despacho, y antes de entrar en el orden del día, leyó el informe emitido por la Junta de Salubridad é Higiene de Madrid, relativo al Hospital de Epidemias, situado en el Cerro del Pimiento, y en el que se establecen las siguientes conclusiones:

1.^a El Hospital del Cerro del Pimiento, llamado de Epidemias ó de San Roque, no sólo carece de todas las condiciones que deben concurrir en los Establecimientos de su clase, sino que las reúne contrarias y tan numerosas, que le convierten en un foco de infección, gravemente peligroso para la vida de los enfer-

mos que se pretende curar y para la salud de sus asistentes, facultativos y auxiliares.

2.^a Debe de procederse á su inmediata clausura, trasladando los pocos enfermos que hoy existen á un pabellón de San Juan de Dios ó de la Princesa, preparados convenientemente aquéllos y éste, como puede hacerse sin dificultades, riesgos ni excesivos dispendios.

3.^a En la meseta del Cerro del Pimiento, se ejecutarán, sin perder tiempo, y bajo la dirección de especialistas competentes, las obras necesarias de caminos de acceso é interiores, explanación, canalizaciones para agua, luz y alcantarillado, construcción en forma de los edificios permanentes indispensables para desinfección, lavadero, balneario, etc., y de los emplazamientos para barracones provisionales, que pudiesen hacer falta, en caso de epidemia, mientras no cuente Madrid, que ya debería tenerlo, con un buen Hospital de Aislamiento.

4.^a Los gastos que origine la satisfacción de estas necesidades, verdaderamente vitales, aún más que de decoro, para la capital de España, serán sufragados, á partes proporcionales, por el Estado, la Provincia y el Municipio; y

5.^a Si, en la vigente legislación sanitaria, se tropezase con obstáculos para la pronta realización de este plan, se procurará, con urgencia, la reforma de aquélla, incluso por decreto.

El Doctor Larra, después de felicitar al Doctor Montaldo por el brillante trabajo que acababa de leer, amplió y confirmó las deficiencias de higiene del Hospital del Cerro del Pimiento.

El Sr. Fernández Caro, ratificando lo expuesto por los Sres. Montaldo y Larra, manifestó que oportunamente, en el año 1903, llamó la atención del Gobierno en la Alta Cámara, acerca de las deficiencias y peligros que ofrece el actual Hospital de Epidemias.

SIGMOIDITIS Y PERISIGMOIDITIS

El Dr. Calz define la sigmoiditis, que es la «inflamación esencial de la S ílfaca»; que así puede quedar localizada en el intestino, como correrse á los tejidos que le rodean, ocasionando perisigmoiditis, que pueden abarcar no solamente el tejido célula-adiposo, el mesoílfaco y el peritoneo parietal, y ser no más que *adhesivas*, ó también *supuradas*, sino que pueden extenderse á los órganos vecinos, tales como las trompas, ovario, etc., y llevar, favorecidas por los vasos linfáticos, hasta el mesenterio ílfaco, y causar perisigmoiditis *extraintestinales*, en oposición á las de *origen intestinal*.

La historia de este estudio comienza en los Estados Unidos de América, y es reciente, pues no va más allá del año 1889, en que Mathew's dedicó á las afecciones de la S ílfaca un capítulo de su *Tratado de las afecciones del recto*; en cuya época, y aparte la *rectitis*, *tiflitis* y *apendicitis*, eran desconocidas, por decirlo así, en Europa, las *flegmasías* de los intestinos gruesos. Las voces *sigmoiditis* y *perisigmoiditis*, fueron creadas por Mayor, de Ginebra; siendo al Doctor Saillant, á quien pertenece el honor de haber patentizado en las *Théses de Paris* del año último, la frecuencia de esta enfermedad.

La *patogenia* y *anatomía patológica* de este mal, ofrecen la singularidad: la primera, de coincidir en el

antecedente morbosos del *estreñimiento habitual*, lo mismo en viejos que en adultos, casi siempre neuropatas y de vida sedentaria. Este estreñimiento habitual, supone la constante existencia de materiales excrementicios en la S ílfaca, que preparan así el éxtasis precursor de la flogosis, preparada por la irritación local y la infección consecutiva á la índole de ésta; no faltando ocasiones en que las lombrices toman su participación. En Alemania, particularmente, se ha estudiado la *perisigmoiditis crónica con retracción cicatricial del mesenterio sigmoideo*, observada sólo en viejos, y con preferencia en varones. Es padecimiento que suele terminar en una *obstrucción completa*, en un verdadero *vólvulo* del estrechamiento de la S ílfaca, por que empieza; debiéndose á Virchow la descripción primera de esta mesenteritis particular.

El estudio clínico de la *sigmoiditis simple aguda* da por regla de ésta la curación, después de algunos días de reposo y una buena evacuación de vientre. La *sigmoiditis aguda con perisigmoiditis*, presenta ésta de tres distintas especies: *adhesiva*, cuyo cuadro clínico es parecido al de una apendicitis aguda con periapendicitis; *supurada*, que evoluciona reabsorbiéndose el absceso ó persistiendo éste tras los fenómenos generales supuratorios, que desaparecen, ó presentándose bajo la piel la colección purulenta, que es el modo de acabar con ella pronto y bien; ó *perisigmoiditis crónica*, que puede ser retráctil á modo de *vólvulo* ó de tumor *inflamatorio*.

El tratamiento es sencillo en la *sigmoiditis simple*, pues se reduce á calmar el dolor mediante las vejigas de hielo y las inyecciones hipodérmicas de morfina, y á evitar que se propague al peritoneo el incendio intestinal, empleando al efecto las amplias evacuaciones de vientre. La *sigmoiditis aguda con perisigmoiditis* reclama gran severidad, en punto á reposo, vejiga de hielo á la localidad y dieta por algunos días. Si la *perisigmoiditis es crónica* no cabe trazar una regla precisa; pero los accidentes dolorosos ó sépticos ó de obstrucción, son á menudo capaces de exigir una intervención quirúrgica, muy variable según las circunstancias; no faltando ocasiones en que la curación tiene lugar espontáneamente ó por intermedio de modificadores puramente médicos. Cuando hay que operar, sobre todo por causa de obstrucción, parece tratarse de uno de los casos en que el mesenterio está sano y le hace sufrir la torsión que experimenta, y del que ha de librarse.—*Gazette des Hôpitaux*.

(El Siglo Médico.)

LO DE LA TITULAR DE TORREJÓN

No creo que sea muy necesaria mi intervención para el esclarecimiento de este desdichado asunto.

La cuestión está ya perfectamente juzgada y resuelta, por cuantos en ella han intervenido, y harto demostrado queda que pertenece á aquella categoría de cuestiones que, cuanto más se revuelven, peor huelen.

Pero el Sr. Muñoz del Portillo quiere que yo hable, y no me he de negar al requerimiento de tan distinguido compañero.

Ahí van, pues, cuatro palabras.

Mis respetos al Sr. Bauzá. No tengo el gusto de conocerle. Es para mí un compañero, como todos, y

su conducta, al cabo, perfectamente natural. Defiende su *pedazo de pan*, donde lo encuentra, y es lógico y es humano que, ante la perspectiva de quedarse sin él, acuda á todas sus capacidades defensivas... y ofensivas.

Mis respetos, también, á todos los señores que componen el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Por razones que no conozco, ni nos importan, á mí, por lo menos, era su propósito firme, decidido, que la titular vacante se otorgara al Sr. Bauzá. Si han tenido la habilidad, la picardía ó la fuerza bastante, para encubrir sus propósitos, con el manto de la legalidad, han hecho muy bien. Esto revela, simplemente, tres cosas: que no son tontos, que son independientes y que tienen tesón. Tres cualidades muy estimables en las colectividades, como en los individuos.

Pero... ¡esa Junta!... ¡Esa Junta de Gobierno y Patronato, ¿en qué estaba pensando?

Ya suponemos todos que, la Junta de Gobierno y Patronato, habrá tenido poderosas razones, móviles de gran fuerza, que la hayan inducido á proceder del modo que lo ha hecho; pero como estos móviles, estas razones poderosas, permanecen en el misterio, es natural que á todos se nos ocurran las consideraciones siguientes:

Parece ser que, la Junta de Gobierno y Patronato, fué creada para gobernar, dirigir y proteger á los Médicos titulares, á quienes, por lo visto, se nos consideraba como unos díscolos, unos *majaderos* ó unos *golfsos*.

Parece también que esa Junta, para la realización de sus fines, dispone de una serie de leyes, preceptos ó reglamentos, cuyo cumplimiento estricto está obligada á imponer á todos, y ella la primera, por aquella misión suprema de gobernar, dirigir, etc., que le fué encomendada.

Tengo también idea (no estoy fuerte en estas cuestiones) de que, tal Junta, se nombra por una especie de caricatura de sufragio universal, en la que nos es reservado, á todos los titulares, el muy honorable papel de electores. Y hasta creo que para el sostenimiento de gastos de dicha Junta (¡y dale con la Junta!), contribuyen ó contribuimos todos los titulares, con una cuota modesta, pero al fin cuota.

¿Qué se deduce de todo esto?... Que la más absoluta imparcialidad, la igualdad para todos, en el cumplimiento de leyes y reglamentos, y la escrupulosidad más exigente, en la aplicación de los mismos, ha de ser la norma inflexible de su conducta, si aspira á merecer el respeto de todos y á que, olvidando su origen, el modo de su creación, un poco denigrante para nosotros, sea considerada como organismo útil de dulces esperanzas, y no como un nuevo obstáculo, en el camino de nuestra regeneración.

¿Ha cumplido con estas condiciones en el asunto de la titular de Torrejón?... Evidentemente, no. Así, al menos, opinan cuantos han considerado desapasionadamente el caso.

El Sr. Bauzá es un compañero á quien hay que suponer dignísimo. Es una verdadera desgracia, para él y para sus amigos, que no tenga derecho á figurar en el escalafón del Cuerpo de Médicos titulares; pero lo cierto es que, según la Instrucción general de Sanidad, no tiene tal derecho, como han reconocido, *privadamente*, individuos de la misma Junta de Gobierno. ¿Cómo, después, se ha aventurado ésta á declarar, *oficialmente*, lo contrario, con notorio perjuicio de tercero?... ¿Ha sido sorprendida?... ¿Ha sido engañada?... ¿Ha sido obligada?...

Ya sabemos que las leyes, en España al menos, se hacen para los tontos, que no saben eludirlos; pero el

pudor, aquel sentimiento innato que nos hace ocultar, ante los extraños, las sucias desnudeces, ¿qué arreglo, qué fórmula, qué componenda ha sugerido á la Junta de Gobierno y Patronato para cubrir, siquiera, las apariencias de la legalidad?

Yo no la conozco. Los argumentos del Sr. Muñoz del Portillo, siguen á pie firme, esperando la respuesta; y, en interés de todos, de la Junta de Gobierno y Patronato, la primera, se hace necesario una declaración concreta, terminante, que disipe estos feos nubarrones y nos enseñe á qué atenernos para lo porvenir.

Mientras tanto, no se incomoden los señores de la Junta á, quienes, personalmente y, en especial, á algunos de entre ellos, yo profeso un respeto y una veneración grandes, muy grandes y muy íntimos; pero por culpa de quien sea, de dentro ó de fuera de la Junta, es el caso que hay motivos muy serios, para suponer que empieza á anidar el compadrazgo y el gatuperio, donde no debiera verse otra cosa que el espejo fiel de la legalidad y la justicia.

Y si es que la Junta de Gobierno y Patronato considera, como yo confieso ingenuamente que considero, un absurdo la Instrucción general de Sanidad, muy sencillo: que la derogue y se derogue á sí misma; pero mientras ambas cosas existan, la misión de la Junta no es precisamente enseñar á burlarlas, sino cumplirlas y hacerlas cumplir.

¡Todo sea por Dios!

AGUADO MARINONI.

Los Santos de la Humosa, 13 de Febrero de 1907.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, ETC.

Mes de Febrero.

GOBERNACIÓN.— Real orden de 26 de Febrero prorrogando el plazo de admisión de solicitudes para el examen de ingreso en el Cuerpo de titulares.

Ilmo. Sr.: Gran número de los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares ha dejado de presentar los justificantes que exige la disposición 5.^a de la Real orden de 16 de Noviembre último, convocando á oposiciones para la prueba de aptitud, por no haber podido adquirirlos, según manifiestan, dentro del plazo señalado, y son también muchos los Médicos que desean tomar parte en esas oposiciones y no les ha sido posible solicitarlo, en el plazo fijado, porque practicaron los ejercicios de Licenciatura dentro del corriente año.

Para evitar los perjuicios notorios que á unos y otros se les irrogarían, dando principio á los exámenes en el día 12 del próximo mes de Marzo, según está mandado, y á la vez con el objeto de facilitar la constitución de los Tribunales en los diversos distritos universitarios;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que se otorgue un nuevo plazo, que terminará el día 12 del próximo mes de Marzo, para que los que aspiren á tomar parte en las oposiciones convocadas por la Real orden de 16 de Noviembre último, puedan solicitarlo ó completar sus expedientes con los docu-

mentos que detalla el párrafo 3.^o del art. 30 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, aprobado por Real decreto de 11 de Octubre de 1904.

2.^o Que los Tribunales que han de juzgar las referidas oposiciones, se constituyan en la forma prevenida, dentro de la primera quincena del mes de Abril; y

3.^o Que los ejercicios den principio simultáneamente, en todos los distritos universitarios, el día 25 de Abril.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes, etc.—Señor Inspector general de Sanidad Interior.—(*Gaceta* del 28 de Febrero.)

*
**

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 25 DE FEBRERO.—No contiene nada que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia Municipal.

IDEM DEL 4 DE MARZO.—*Sesión ordinaria de 1.^o de Marzo.*—*Sobre la mesa.*

11. Seguidamente se dió lectura de una proposición suscrita por los Sres. González Lequerica, López Martínez, Caballero, Garma Madrid, Salvador, Fátas y Larrea, para que la Excm. Corporación, á fin de aclarar el sentido del art. 29 del vigente Reglamento de Empleados, y evitar interpretaciones equivocadas del mismo, se sirva modificar el párrafo segundo del citado artículo, redactándose en los siguientes términos:

«El plazo mínimo de la suspensión de empleo y sueldo de que habla el párrafo anterior, será el de dos meses, pasado el cual, sin ultimar el expediente, será reintegrado en su puesto el funcionario, dando cuenta al Ayuntamiento y sin perjuicio de la resolución definitiva que en el expediente recaiga», y el Ayuntamiento acordó tomarla en consideración y que pase á la Comisión correspondiente.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Index Medicus Hispanus*, núm. VI Enero Junio, 1906. Ensayo de Catalogación de Trabajos originales publicados por médicos españoles. Por el Colegio de Médicos de la provincia de Gerona;—*Cartilla contra la tuberculosis*, por don Arturo Buyla y Alegre, director y fundador del Dispensario y de la *Revista popular de Higiene de Oviedo*, etcétera;—*Patología y clínica de la corteza cerebral*. Estructura, funciones y síntomas; causas, lesiones y curso; diagnóstico, pronóstico y tratamiento, etc., por D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático de Patología y Clínica médicas, por oposición, de la Facultad de Medicina de Zaragoza;—*Riñón móvil*. Breves consideraciones sobre su patogenia y tratamiento, deducidas de 31 observaciones, por el Dr. D. Manuel Barragán y Bonet, especialista en las enfermedades urinarias.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 21 al 27 de Febrero, se han inhumado 423 adultos y párvulos y 29 fetos; la primera cifra *excede* á todas las del quinquenio anterior en 18 y 127, respectivamente del máximo y mínimo; la segunda

corresponde al segundo lugar, con diferencias de menos 3 y más 10, en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.926 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.700 donativos.

Heraldo de Madrid, del día 11, publica un telegrama de Santiago, que dice así:

«Los alumnos del último año de Medicina celebraron una reunión en la que acordaron pedir al Gobierno que se aplacen hasta Julio las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.

Convinieron en redactar una instancia, que se elevará al Ministro de la Gobernación en tal sentido, y al mismo tiempo pedirán que se aumente el número de plazas en cada distrito universitario.

Una Comisión de escolares de dicho grupo visitó las redacciones de los periódicos, recabando el apoyo de la Prensa.

Los solicitantes confían que el Ministro atenderá su pretensión, porque habiéndose suspendido las oposiciones hasta Abril, no parece que haya inconveniente en alargar el plazo, tanto más cuanto que, en caso contrario, los que terminan ahora la carrera tendrían que esperar un año para poder ingresar en el Cuerpo de titulares.—*El corresponsal.*»

El corresponsal y el telegrama nos parecen sospechosos. ¿Se estará amañando otro nuevo aplazamiento del examen de aptitud de ingreso al Cuerpo de titulares Médicos?

La emigración de España va tomando un incremento alarmante; ya no es individual, ni de familias, sino de pueblos en masa, como Béjar, y por grupos provinciales, como en Málaga.

Nada menos que 3.200 emigrantes han embarcado en el *Heliópolis* con rumbo á las islas Sandwich.

La Sociedad aragonesa de Ciencias Naturales, en conmemoración del segundo centenario del nacimiento de Linneo (1707-1907), ha ideado celebrar sesión extraordinaria el domingo 5 de Mayo del presente año.

Como recuerdo de este acto, la Sociedad publicará un número extraordinario de su *Boletín*. Su título será *Linneo en España*. Su texto se compartirá en las siguientes secciones: a) Naturalistas españoles. Noticias sobre sus personas y obras; b) Linneo. Su persona y su obra; c) Miscelánea. Colección de pensamientos ó consideraciones breves.

Se van á desarrollar, entre otros, los siguientes temas: Asso como botánico, por D. Carlos Pau; D. Félix Azara, por D. José María Azara; la Botánica en Valencia después de Linneo, por D. Vicente Guillén; influencia de Linneo en la Antropología de España, por D. Jerónimo Borao; Linneo y el método natural, por D. Pedro Ferrando; naturalistas españoles anteriores á Linneo, por el R. P. Longino Navás, S. J.; noticias sobre D. Simón de R. Clemente, por D. José Rodrigo.

La Comisión ejecutiva invita á todos los amantes de las Ciencias Naturales á colaborar á estos festejos enviándole cualquier género de trabajos pertenecientes al efecto, retratos de naturalistas, grabados, bibliografías, pensamientos tomados de algún autor ú originales del remitente. A todos los autores de algún artículo que se imprima en el número extraordinario se les dará 25 ejemplares de tirada aparte. Los nombres de los individuos ó corporaciones que envíen su adhesión figurarán en el número extraordinario que se prepara.

El precio del número extraordinario se ha fijado en cinco pesetas, para los que remitan lleno el boletín de suscripción, que va adjunto á la circular, con el importe correspondiente. Los señores socios recibirán un ejem-

plar gratis. Después de su impresión se fijará el precio para los no suscriptores.

Tanto las Memorias, dibujos, conceptos, etc., como el boletín de adhesión ó suscripción, se han de remitir á Zaragoza antes del 5 de Mayo próximo.

El *Boletín* mensual de estadística demográfica publica los siguientes datos de mortalidad habida en Madrid durante el mes de Febrero:

Distrito de Buenavista, habitantes 57.559, y 117 defunciones; Centro, 52.564, y 177; Congreso, 52.904, y 154; Chamberí, 58.606, y 193; Hospicio, 52.627, y 131; Hospital, 57.848, y 231; Inclusa, 51.132, y 235; Latina, 58.725, y 208; Palacio, 54.408, y 177; Universidad, 51.026, y 166. Total, 547.399 habitantes y 1.789 defunciones.

De estas 1.789 defunciones, corresponden 276 á niños de menos de un año; 365 de uno á cuatro; 103 de cinco á diecinueve; 178 de veinte á treinta y nueve; 325 de cuarenta á cincuenta y nueve; de sesenta en adelante 538, y 4 sin clasificación.

En igual mes de 1906 hubo 1.601; diferencia en más, 188; siendo, por tanto, la proporción por 1.000 de 3,268, y el promedio diario 63 88.

Las causas de defunción fueron: 447, por varias; broncopneumonía y neumonía, 229; bronquitis aguda, 161; tuberculosis pulmonar, 117; enfermedades orgánicas del corazón, 114; meningitis simple, 104; gripe, 99; bronquitis crónica, 96; congestión y hemorragias cerebrales, 84; sarampión, 72; diarrea y enteritis: de menos de dos años, 50; ídem de dos años en adelante, 38; senectud, 35; difteria y crup, 17; fiebre tifoidea, 10; escarlatina, 3; coqueluche, 3; otras enfermedades epidémicas, 4; meningitis tuberculosa, 5; otras tuberculosis, 25; tumores cancerosos, 38; reblandecimiento cerebral, 14; afecciones puerperales, 8; debilidad congénita, 12, y suicidios, 4.

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por gripe, meningitis simple, congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.

La Directiva de *Unión Nacional de los ex-Médicos provisionales del Ejército*, nos interesa la inserción del siguiente AVISO:

Para enterarles de un asunto importantísimo y urgente, se desea saber el paradero de los siguientes señores:

D. José Flores García, D. Ignacio Ortigas Bárcena, D. José Rodríguez Alvarez, D. Ignacio Prieto Pulpeiro, D. Enrique Cañizo García, D. Eugenio Urriaga Arce, D. Joaquín García de Cosío y Díaz, D. Enrique Fernández de Eguimbeu, D. José Reboreda Pérez, D. Jerónimo Ramos Blanco, D. Tirso Rey González, D. José Morera Mauro y D. Rafael Bertrán Buzón.

Se ruega á todos nuestros compañeros, y en especial á los que prestaron servicio en el Ejército durante las últimas guerras, y conozcan la residencia actual de alguno de los Médicos de la presente lista, tenga la bondad de comunicarlo por postal ó carta, al Gerente de la Unión Nacional de los ex-Médicos provisionales del Ejército, Don Joaquín Vilar, Escudillers, núm. 22, Barcelona.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Véase el anuncio de los productos P. Justel en la sección correspondiente.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.